

51

**Agrupación Política Nacional
Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

4.51 Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

El 17 de mayo de 2011, la Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento de la materia establece.

4.51.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3240/11 (**Anexo 1**) del 10 de mayo de 2011, notificado el 20 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo del 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- *(...) el formato IA-APN correspondiente al informe anual del ejercicio del año en comento, donde queda constancia del no recibimiento de financiamiento en efectivo, sólo tres aportaciones en especie de asociados para la impresión de tres carteles alusivos de actividades de educación y capacitación política, así como la no realización de gastos en el periodo comprendido del primero de enero al 31 de*

diciembre del 2010. Asimismo, le envió la siguiente documentación comprobatoria de dichas actividades.

- *Un poster alusivo a cada uno de los tres eventos que se realizaron.*
- *Tres recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes sobre los eventos en comento.*
- *El formato respectivo CF-RAS-APN, Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie (...)*”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3240/11 del 10 de mayo de 2011, notificado a la Agrupación el 20 del mismo mes y año, nombró a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual (**Anexo 1**).

4.51.2 Ingresos

La Agrupación reportó en el Informe Anual Ingresos por un importe total de \$3,000.00, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		3,000.00	100
Efectivo			
Especie	3,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total		\$3,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/5172/11 del 18 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2011, recibido

por la Unidad de Fiscalización el 14 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, y una segunda versión (**Anexo 2**), que en la parte de Ingresos muestra las mismas cifras.

Bancos

De la verificación al Dictamen Consolidado al Informe Anual de ingresos y egresos del ejercicio 2009, se observó que la agrupación reportó la cuenta bancaria, que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank	██████████

Sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de la cuenta en comento:

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010.
- En su caso, el comprobante de cancelación con sello de la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3 inciso b); y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5172/11 (**Anexo 2**) del 18 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 14 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), respecto al apartado de Bancos, le informo que por disposición interna del banco Scotiabank al tener la cuenta un saldo permanente en ceros se procedió a no generar los estados de cuenta mensuales”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando indica que la institución bancaria no genera estados de cuenta con saldo ceros, no presentó documentación que evidencie tal situación; por lo tanto al no presentar los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre del ejercicio de 2010, o en su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta en comento; razón por la cual, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3 inciso b); del Reglamento de la materia.

4.51.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este rubro la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$3,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	3,000.00
TOTAL	\$3,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones y contratos de comodato, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.51.3 Egresos

La Agrupación reportó en el Informe Anual Egresos por un importe total de \$3,000.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		3,000.00	100
Educación y Capacitación Política	3,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales			
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total		\$3,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/5172/11 del 18 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 14 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, y una segunda versión (**Anexo 2**), que en la parte de Egresos muestra las mismas cifras.

4.51.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Comité Directivo Nacional	
Nacional	M. C. Joel Salomón Avitia	Presidente
Nacional	Ing. Julio César Higuera López	Secretario General
Nacional	C. Yahaira Shantal López Álvarez	Secretaria de Organización
Nacional	Lic. Manuel Jesús Castro Acosta	Secretario de Administración y Finanzas

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Jorge Eladio Osuna Castro	Secretario de Planeación y Evaluación
Nacional	Profr. Miguel Ángel Urías Acosta	Secretario de Estudios Políticos
Nacional	Lic. Artemio Ortíz Mejía	Secretario de Estudios Constitucionales, Legislativos y Electorales
Nacional	M.C. Francisco Félix Félix	Secretario de Estudios Sociales
Nacional	C. Deneb Alfredo López Beltrán	Secretario de Estudios Económicos
Nacional	Lic. Mario Prudencio Rodríguez Franco	Secretario de Estudios De Gestión Pública
Nacional	C. Marisol Quevedo González	Secretaria de Comunicación y Vinculación Social
	Comisión de Honor y Justicia	
Nacional	C. Ary Francisco Espinoza Leynes	Miembro
Nacional	C. Jhoana Marylin Gutiérrez Cázares	Miembro
Nacional	C. Omar Ayala Terraza	Miembro
Nacional	C. Vicente Gutiérrez Flores	Miembro
Nacional	C. Celia Margarita López Montoya	Miembro
	Comisión de Administración	
Nacional	M.C. Joel Salomón Avitia	Miembro
	Ing. Julio César Higuera López	Miembro
Nacional	Lic. Aarón Burgos Aguilar	Miembro
	Comités Directivos Estatales	
	Baja California	
Estatal	Martha Alicia Avitia Moreno	Presidenta
	Baja California Sur	
Estatal	C. Martha Beatriz Gómez Álvarez	Presidenta
	Colima	
Estatal	C. Cesar Alejandro Paredes Campos	Presidente
	Distrio Federal	
Estatal	C. Mariana Flores Torres	Presidenta
	Durango	
Estatal	C. Israel Salomón Hernández	Presidente
	México	
Estatal	C. Miguel Ángel Corona Ramos	Presidente
	Oaxaca	
Estatal	C. Rogelio Ortiz Mejía	Presidente
	Querétaro	
Estatal	C. Martha Mónica Pérez Núñez	Presidenta
	Sinaloa	
Estatal	C. Arnold Valle Leyva	Presidente
	Sonora	
Estatal	C. Javier Aureliano Salomón Morales	Presidente
	Tamaulipas	
Estatal	C. Lucio Manuel Cristóbal Fernández	Presidente
	Veracruz	
Estatal	C. Maricruz Leynes Vázquez	Presidenta

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaran dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5172/11 (**Anexo 2**) del 18 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 14 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), como hemos informado reiteradamente, decimos desde el principio que en el Instituto Ciudadano de Estudios políticos toda responsabilidad directa carecía de remuneración monetaria, por lo que hemos asumido como premisa desde un inicio no destinar recurso alguno a sueldos, salarios u honorarios”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que argumentó que los integrantes de los Órganos Directivos no han recibido pago alguno, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.51.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro, la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$3,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$3,000.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$3,000.00, constatando que la documentación que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. El total de Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$3,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados en Especie "RAS-APN", balanzas de comprobación y auxiliares contables, cumple con la normatividad aplicable.
3. La Agrupación omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010 de la cuenta que sigue:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank	██████████

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12.3 inciso b); del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$3,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara correspondiente a pólizas están apegadas a la normatividad aplicable.
5. Al reportar la agrupación Ingresos por \$3,000.00 y Egresos por \$3,000.00, su saldo final es de \$0.00.

Anexo 1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3240/11

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2010 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 10 de mayo de 2011

M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS A. C.
CALLE SCHILLER 2626-2, COL. VILLA UNIVERSIDAD,
C.P. 80010, CULIACÁN, SINALOA,

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; 6, numeral 1, incisos m) y n) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, esta autoridad está facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. Al respecto, me permito recordarle que el próximo 17 de mayo de 2011, vence el plazo para que las agrupaciones políticas presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, se hace de su conocimiento el Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus Informes, aprobado por el Director General de la Unidad, el 2 de mayo del presente año, el cual establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni realizado gastos, deberán apegarse invariablemente a las siguientes reglas:

- Podrán presentar su informe de ingresos y gastos en el formato "IA-APN" Informe Anual que señala el Reglamento, sin la necesidad de presentar los demás anexos incluidos en el mismo.
- Dicho formato deberá presentarse en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación (debidamente acreditado ante el Instituto Federal Electoral), acompañado de un escrito dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste que la agrupación política que representa no tuvo ingreso y egreso alguno.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y el escrito descrito en el punto anterior, deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Fiscalización.

En caso contrario a lo señalado en el párrafo anterior, en términos de los artículos 3.4, 7.9, 9.2, 10.7, 10.9, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, 13.2, 13.4, 18.4, 18.6 y 19 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación siguiente:


LFFYC/BRUH/MELO

Página
1 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3240/11

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2010 y documentación comprobatoria.

foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo.

- 12. La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 13.4, 13.5 y 13.6 del Reglamento de mérito, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual 2010 y sus anexos, deberá contar con el poder suficiente otorgado por la propia agrupación política nacional para la firma del acta, sumado a ello, se le solicita que en el citado Informe, señale su domicilio y Registro Federal de Contribuyentes.

Así también, le informo que se ha comisionado como responsables para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual del ejercicio 2010 a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega.

Finalmente, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- L. C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- Minutario.

LEYC/RMCH/MELO

Página
3 de 3



H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1.- SALDO INICIAL		00.00
2.- Financiamiento por los asociados		3,000.00
Efectivo		
Especie	3,000.00	
3.- Financiamiento por los Simpatizantes		00.00
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00
TOTAL		3,000.00

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		00.00
B) Gasto por actividades		3,000.00
Educación y Capacitación Política	3,000.00	
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales		
Otras Actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		3,000.00

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 3,000.00	(13)	
EGRESOS			\$ 3,000.00 (14)
SALDO			\$ 0.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
 LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA
 FIRMA Manuel Castro 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ACUSE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
*Recibido original
 25/ago/11
 Joel Salomón A.
 PAE 1022118*

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

México, D. F., 18 de agosto de 2011

**M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.
 PRESENTE**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de la materia o de mérito) la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A. C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) e l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1, 14.2 y 14.3 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación política no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia. A continuación se detalla el caso en comento:

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
DICE		DEBE DECIR	
	MONTO		MONTO
A) Gastos en actividades Ordinarias Permanentes	\$ _____	A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes**	\$ _____
Servicios Personales	_____	B) Gastos por Actividades**	_____
Materiales y Suministros	_____	Educación y Capacitación política	_____
Servicios Generales	_____	Investigación Socioeconómica y política	_____
Gastos Financieros	_____	Tareas Editoriales	_____
B) Gastos por Actividades Específicas	_____	Otras actividades	_____
Educación y Capacitación Política	_____	C) Aportaciones a campañas electorales	_____
Investigación Socioeconómica y Política	_____	TOTAL	_____
Tareas Editoriales	_____	**Anejar detalle de estos egresos.	
C) Aportaciones a Campañas Electorales	_____		
TOTAL	_____		

NEFYC/RMCH/MAGC/MELO



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual
2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto
Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido de acuerdo al formato anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 11.3, 11.4, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar los formatos "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN" debidamente llenado y firmado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1 inciso l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación a los artículos 11.2, 11.3, y 14.2 del Reglamento de la materia.

Controles de Folios

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su agrupación política no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia, toda vez que carece la descripción del bien aportado

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 3.5, 12.3 inciso e); y 13.2 del Reglamento de la materia en relación con el punto 9 del instructivo del formato "CF-RAS-APN".

LFYC/RMUH/MAGC/MELO

Página 2 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

Bancos

De la verificación al Dictamen Consolidado al Informe Anual de ingresos y egresos del ejercicio 2009, se observó que su agrupación reportó la cuenta bancaria, que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Sociabank	[REDACTED]

Sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de la cuenta en comento:

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010.
- En su caso, el comprobante de cancelación con sello de la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3 inciso b); y 13.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones de Asociados en especie

De la revisión a la documentación proporcionada por su agrupación, se observaron recibos "RAS-APN" de aportaciones de asociados en especie, los cuales carecen de la descripción del bien aportado, del criterio de valuación con el cual se determinó el valor del bien o servicios aportado; asimismo, no se localizó el contrato suscrito entre su agrupación y el aportante Joel Salomón Avitia. A continuación se indica la aportación en comento:

NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
023	16-09-10	Joel Salomón Avitia	\$1,000.00
024	21-10-10		1,000.00
025	18-11-10		1,000.00
TOTAL			\$3,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado por la aportación en especie recibida por su agrupación, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado.

EFFYC/RMUH/MAGC/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

- Los recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro que antecede que contengan el criterio de valuación, así como las cotizaciones correspondientes.
La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, en donde se reflejen las aportaciones en comento.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1 inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación a los artículos 2.2, 2.6, 2.7, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Órganos Directivos.

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Organos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Table with 3 columns: Comité, Nombre, Cargo. Lists national and state-level committees and their members, including roles like Presidente, Secretario General, and Miembro.

Handwritten signature and initials: EFFYCR/MIH/MAGC/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

Comité	Nombre	Cargo
	Distrito Federal	
Estatal	C. Mariana Flores Torres	Presidenta
	Durango	
Estatal	C. Israel Salomón Hernández	Presidente
	México	
Estatal	C. Miguel Ángel Corona Ramos	Presidente
	Oaxaca	
Estatal	C. Rogelio Ortiz Mejía	Presidente
	Querétaro	
Estatal	C. Martha Mónica Pérez Nuñez	Presidenta
	Sinaloa	
Estatal	C. Arnold Valle Leyva	Presidente
	Sonora	
Estatal	C. Javier Aureliano Salomón Morales	Presidente
	Tamaulipas	
Estatal	C. Lucio Manuel Cristóbal Fernández	Presidente
	Veracruz	
Estatal	C. Maricruz Leynes Vázquez	Presidenta

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

LFFYC/RMUH/MAGC/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Activo Fijo

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

De la verificación al Dictamen Consolidado al Informe Anual de ingresos y egresos del ejercicio de 2009, se observó que su Agrupación reportó activo fijo, sin embargo, no entregó inventario físico ni los registros contables correspondientes, el activo en comento se describe a continuación

CLAVE DE INVENTARIO	CONCEPTO	SALDO AL 31-10-09
01	Mesa de sala de juntas	\$5,336.00
02	Escritorio de trabajo	5,301.01
03	Televisión 25" Sony	5,196.00
04	Videocastora VCR Sony 6	1,626.00
05	Computadora EVO COMPAQ	12,305.00
06	Monitor CPQS5500	1,610.00
07	Scanner HP Scanjet	1,759.50
08	Impresora HP Laserjet 1000	3,565.00
09	TDC MAX	287.50
10	Cable USB A/B	57.50
11	Escritorio de Melanina	3,500.00
12	Cerradora y perforadora	2,699.00
13	Enfardelador Kombo 450	1,499.00
14	Cámara digital HP Modelo 935	590.10
Total		\$45,331.61

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se refleje el registro del activo fijo en comento.
- El inventario físico de los bienes muebles e inmuebles nacionales, impresos y en medio magnético, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación nacional al 31 de diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1 inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 incisos c) y f); y 19.1 del Reglamento de la materia.

Impuestos por pagar

De la verificación al Dictamen Consolidado al Informe Anual de ingresos y egresos del ejercicio de 2009, se observó que en la cuenta de "Impuestos por Pagar", reflejó un saldo por concepto de retenciones de Impuestos Sobre la Renta e Impuestos al Valor Agregado; sin embargo, en el ejercicio 2010, su Agrupación no demostró haber efectuado los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

~~FFYC/RMÚH/MAGC/MELC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

CONCEPTO	SALDO FINAL DICIEMBRE 2008 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2009		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2009 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)=(A-C)	DEL EJERCICIO 2009 (F)=(B-D)	
RETENCION I.S.H.	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
I.V.A. RETENIDO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
TOTAL	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos enteros.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1 inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Balanzas de Comprobación

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su Agrupación no proporcionó la balanza anual acumulada, así como las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables al 31 de diciembre 2010.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2010.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel al 31 de diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos; 12.3 inciso c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de mérito.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como

RFYC/RMUH/MAGC/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5172/11

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual
2010 de la Agrupación Política Nacional Instituto
Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

LFFYC/RMUH/MAGC/MELD



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de septiembre del 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.-

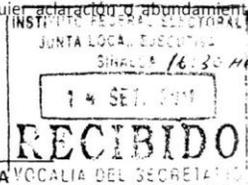
En respuesta a su atento oficio número UF-DA/5172/11, del cual recibo notificación el día jueves 25 de agosto, me permito hacer de su conocimiento los siguientes puntos:

1. Respecto a las observaciones hechas a nuestro Informe Anual, remito a usted el formato IA APN corregido y el correspondiente formato IA-1-APN.
2. Asimismo, el formato CF-RAS-APN
3. Respecto al apartado Bancos, le informo que por disposición interna del banco Scotiabank al tener la cuenta un saldo permanente en ceros se procedió a no generar los estados de cuenta mensuales.
4. En el apartado "Aportaciones de Asociados en especie", al igual que el año pasado, el bien aportado son la impresión de posters alusivos al cada uno de los tres eventos que llevamos a cabo en el año, los cuales fueron desarrollado e impresos en el equipo personal del aportante (un servidor), razón por la cual no consideramos necesario un contrato formal sino sólo especificarlo en los recibos correspondientes. En este tema, también reporto a usted la balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre del 2010, en donde se reflejan dichas aportaciones.
5. Respecto a los órganos directivos de la agrupación, como lo hemos informado reiteradamente, decidimos desde el principio que en el Instituto Ciudadano de Estudios Políticos toda responsabilidad directiva carecía de remuneración monetaria, por lo que hemos asumido como premisa desde un inicio no destinar recurso alguno a sueldos, salarios u honorarios.
6. En lo que se refiere al Activo Fijo, le envío el control de inventario de nuestra agrupación. Asimismo, las balanzas de comprobación y auxiliares con el registro del activo fijo.
7. Anexo a la presente también la balanza anual acumulada al 31 de diciembre del 2010 y los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel al 31 de diciembre del 2010.

Sin otro particular y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración o abundamiento, le expreso a usted mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA
PRESIDENTA NACIONAL



Recibido original de una hoja 3 folios y documentación anexa en diez hojas c/u

Diego Dolores Moreno Moreno, Asesor Jurídico de la Junta Local Electoral del IFE en